

DECRETO ALCALDICIO N° 973

CADUCASE PATENTES DE ALCOHOLES NO LIMITADAS POR NO PAGO EN LOS PLAZOS LEGALES QUE SE INDICAN.-

REQUINOA, Abril 13 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por el Depto. de Rentas a través de Memo N° 165 de fecha 07.04.2015, en la cual se informa y reitera de contribuyentes con patentes de alcoholes no limitadas, no pagadas dentro de sus plazos legales.-

El Memo N° 005 de fecha 10.04.2015 del Sr. Inspector Municipal, quien emite informe de acuerdo con lo requerido por la autoridad edilicia, practicando el procedimiento administrativos de inspección pertinente.-

La Orden del Sr. Alcalde en Memo N° 005 de fecha 10/04/2015 de Inspección Municipal.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 5°. Incisos segundo y tercero y Artículo 20, N° 3 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-

El Dictamen N° 044542 de fechas 24/08/2008 de la Contraloría General de la República.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

CADUCASE las Patentes Comerciales y de Alcoholes No Limitadas, no pagadas en los plazos legales de los contribuyentes que se detallan a continuación:

Nombre	Rut. N°	Domicilio Comercial	Rol N°	Giro	Período	Clase	Tipo
Catalán Perea Claudio		El Listón Pte. , Lote B Los Lirios.	2001072 4000173	Salón de Baile o Discoteca	Jul-Dic.2014 Ene-Jun.2015	O1	No Limitada
Rojas Fernández Liliana		Araucaria N° 1-A, Villa Araucaria.	2001050 4000171	Supermercados	Jul-Dic.2014 Ene-Jun.2015	P1	No Limitada

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal